

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado en el diario "El Caribe", de Santo Domingo, en su edición del 30 de marzo de 1972.

Decreto Nº 2117, que crea e integra una Comisión encargada de estudiar los medios de combatir la plaga Calisto Pulchella que afecta las plantaciones de caña de azúcar en el territorio nacional.

(G. O. Nº 9268, del 24 de Junio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2117

CONSIDERANDO que el Calisto Pulchella (Lathy), lepidóptero de la familia Satyridae, ha venido azotando durante varios años los cañaverales de la República Dominicana, por lo que es necesario combatir su labor destructora con medidas que permitan controlar su propagación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea una Comisión integrada por los señores Agrónomo Gilberto Villanueva, Director General del Instituto Agrario Dominicano; José González, Asistente del Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar; Agrónomo Nelson González, Director de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Estado de Agricultura; Mario Padilla, en representación del Com-

plejo Azucarero Vicini y Dr. Antonio Casasnovas Garrido, en representación de la Asociación de Colonos de Caña, la cual se encargará de estudiar los medios de combatir la plaga Calisto Pulchella que afecta las plantaciones de caña de azúcar en el territorio nacional y de hacer las recomendaciones de lugar al Gobierno, a fin de que se adopten las medidas que sean necesarias para lograr esos propósitos.

Art. 2.—La Referida Comisión solicitará la asesoría de los técnicos en la materia al servicio de los organismos internacionales, con sede en nuestro país.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2118, que asigna el nombre de "San Lorenzo" al Hospital que se construye en el Barrio Los Minas, de esta ciudad.

(G. O. Nº 9268, del 24 de Junio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2118

VISTA la Ley Nº 2439, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, cosas, vías y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se asigna el nombre de "San Loren-